

A.R.T.. Modificación.



¿Si hubo una modificación de A.R.T., cómo se hace el cambio en A.F.I.P.?

Si el empleador cambió de A.R.T., la modificación en Simplificación Registral la hace la S.R.T.. Si hubo una modificación en la alícuota, tiene que ingresar a Declaración en Línea y en Datos del empleador modificar el porcentaje.